

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

19 MAYO 2017

000861

“Por medio de la cual hace un encargo de funciones.”

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución No. 00762 del 17 de mayo de 2017, se acepta la renuncia del Dr. **JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO** del cargo de Secretario General de la Universidad del Atlántico a partir del 22 de mayo de 2017.

Se hace necesario encargar de las funciones de Secretario General de ésta Universidad.

El literal g) del artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico establece como función del rector (a): “Nombrar y remover al personal docente y administrativo de la Universidad, de conformidad con la ley, los estatutos y los reglamentos internos”.

El servidor público **MOISES ADRIAN AVILEZ ALVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 78.739.758, viene desempeñando el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, y reúne las calidades y perfiles para desempeñar las funciones de Secretario General.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de Secretario General al servidor público **MOISES ADRIAN AVILEZ ALVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 78.739.758, sin desprenderse de sus funciones como Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado y al Departamento de Gestión del Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los,


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)